



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 73
2º trimestre de 2008

Depósito Legal: SE-1148-1991

Editorial

La tauromafia devuelta al corral

La denominada Mesa del Toro, formada por varias asociaciones de ganaderos, matadores y chulos, apoyada por algunos políticos taurófilos, y financiada por diversas administraciones, tuvo la infeliz idea de montar, en la sede del Parlamento Europeo, un chiringuito taurino. Su objetivo era "poner una pica taurina en Flandes" como afirmaba el europarlamentario conservador Luis Grandes, alma del chiringuito. Y dicho y hecho, con la aportación, claro, de 350.000 euros, en parte donados por la Junta de Andalucía y otros organismos públicos.

Lo que no podían esperar, entre otras razones porque se organizó con sigilo, fue que allí los esperábamos los antitaurinos europeos para desmontar su montaje. Y lo que planearon como un gran acto de propaganda taurina se convirtió en una evidente muestra del rechazo que la gran mayoría de los ciudadanos europeos mostramos a su negocio de sangre, chabacanería y crueldad. Tanto que hasta uno de los 6 eurodiputados que apoyaron el acto, el belga Gérard Deprez, al día siguiente de la inauguración emitió un comunicado manifestando que, tras haber recibido la información complementaria antitaurina se había sentido manipulado por la Mesa del Toro y, por tanto, hacía pública su decisión de no participar y de retirar su apoyo al acto.

Los medios de comunicación españoles han tratado de silenciar el estrepitoso fracaso taurino e ignorar el éxito de la acción antitaurina, pero en el resto de Europa sí se han enterado. Pica rota, tauromafia al corral y 350.000 euros gastados...

Quienes deseen una información amplia al respecto la tienen en nuestra web www.asanda.org



Sumario

Editorial

-La tauromafia devuelta al corral 1

Legislación

-Comentarios al decreto sobre tenencia de animales peligrosos..... 2

Breves

-Poderoso caballero..... 3

-Otro zoo cerrado..... 3

-Nidos de vencejos 3

-Adiós Soriano 3

Colaboraciones

-Tráfico ilegal de especies II 4

La fiesta nacional

-Protesta por la presencia del Príncipe en una corrida..... 7

-Medalla al mérito en las Bellas Artes 7

-Por la puerta grande..... 8

-Ocurrió en Píñar 8

-Los bastardos de san Francisco.... 8

-Encuesta del CIS sobre interés por la retransmisión de corridas 8

CREADA UNA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS

El pasado 18 de mayo se creó la Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia (AVAT)

www.avat.org.es

con la que puede contactarse en

avadeta@gmail.com

Sus fines estatutarios son:

-Fomentar y defender los intereses de licenciados de ciencias veterinarias que tengan una posición abolicionista al respecto de actividades de tauromaquia.

-Promover la investigación científica encaminada a asesorar las conclusiones de estudios veterinarios promovidos por la industria de la tauromaquia.

-Promover la participación de veterinarios críticos de las actividades de tauromaquia en debates públicos referentes a la abolición de la tauromaquia.

En la web que se señala existe un espacio para adhesiones de particulares y asociaciones.



Legislación



COMENTARIOS AL DECRETO SOBRE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS

El pasado 7 de marzo, el BOJA publicaba el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Creemos que es un texto importante que todos los animalistas andaluces deben conocer, sobre todo los voluntarios que tengan relación con refugios y centros de acogida, porque seguramente les va a afectar muy de cerca por sus implicaciones. Sus disposiciones más críticas entrarán en vigor el próximo 7 de septiembre de 2008. El texto completo del Decreto puede descargarse de la sección de "Legislación" de www.asanda.org

En resumen, el texto que comentamos prohíbe, con carácter general, la tenencia por particulares de animales salvajes de especies clasificadas como peligrosas (artrópodos, peces y anfibios cuya mordedura o veneno pueda suponer un riesgo para la integridad física o la salud de las personas; reptiles de especies venenosas, cocodrilos, caimanes, y todas aquellas especies que en estado adulto alcancen o superen los dos kilogramos de peso; mamíferos de todas las especies salvajes que en estado adulto alcancen o superen los diez kilogramos de peso, salvo en el caso de las especies carnívoras cuyo límite estará en los cinco kilogramos, así como todos los primates y todas las especies exóticas que puedan comportarse como "invasoras").

En cuanto a los animales domésticos y de compañía, sólo afecta a los perros "peligrosos", entendiéndose como tales a: 1.º Los perros incluidos dentro de una tipología racial que, por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas, de otros animales o de provocar daños

relevantes en los bienes y, en todo caso, los ejemplares de las razas que figuran en su Anexo (Pitt Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu y Doberman) y sus cruces; 2.º Perros que hayan sido adiestrados para el ataque, y 3.º Aquellos perros que manifiesten un carácter marcadamente agresivo y hayan sido objeto de, al menos, una denuncia por dicha circunstancia, o que hayan protagonizado agresiones a personas o ataques a otros animales. Para la tenencia de dichos perros el Decreto exige obtener una licencia especial, cuyas condiciones especifica.

Una vez que entre en vigor el Decreto, aquellas personas, asociaciones o empresas que tengan en su poder un animal salvaje de especie clasificada como peligrosa, o un perro clasificado como potencialmente peligroso, sin licencia, pueden enfrentarse a sanciones muy elevadas.

El Decreto contiene algunas lagunas (principalmente la de determinar cuáles son las medidas a adoptar por los Ayuntamientos con los animales clasificados de peligrosos cuyos propietarios no se adapten a las exigencias de sus disposiciones cuando éstas entren en vigor) así como alguna carencia (por ejemplo, no ha recogido la sugerencia, que presentamos al borrador, de prohibir la tenencia de animales clasificados de peligrosos a quienes hayan sido sancionados, penal o administrativamente, por acciones de maltrato animal) pero nuestra valoración global es positiva. Otro asunto bien distinto será su aplicación en la práctica y comprobar cuán exigente será la Administración en conceder, o no, las licencias de tenencia. En breve lo sabremos.



BREVES



PODEROSO CABALLERO

En el Boletín 61, correspondiente al primer trimestre de 2005, publicábamos un Breve con este mismo titular "Poderoso caballero". En el mismo nos extrañábamos de que la BirdLife Internacional hubiera firmado un acuerdo con la Federación de Federaciones de Caza de Europa para "el desarrollo de una caza sostenible en Europa". En el siguiente Boletín publicábamos una carta de protesta remitida por la asesora legal de la SEO/BirLife (y amiga de Asanda) por lo insinuado en nuestro Breve.

Uno de los resultados de aquel acuerdo fue la firma de un manifiesto entre la Federación Europea de Caza y BirdLife para cambiar la munición de plomo en humedales antes del año 2009. Ahora, la Federación Española de Caza, miembro de la Europea, ha organizado un manifestación de protesta en Madrid contra la nueva ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad por, entre otros asuntos, la prohibición de usar munición de plomo en humedales. El tiempo es juez y la SEO debiera ahora protestar públicamente y con fuerza contra su, entonces, compañera de viaje.

OTRO ZOO CERRADO

El pasado marzo, la Consejería de Medio Ambiente nos comunicaba que, como consecuencia de la denuncia que en su día interpusimos, había procedido a dictar orden de cierre definitivo del zoológico denominado Parque de Observación, sito en El Ronquillo, cuyo titular era el Ayuntamiento.

Con dicho cierre ya van 11 instalaciones zoológicas cerradas, siete de ellas de forma "voluntaria" por no disponer de medios para adecuarse a la "nueva" normativa, y 4 por nuestras denuncias: el citado, más el de Carmona, Utrera y Guadalema de los Quintero. Pero aún continuaremos haciendo todo lo posible para que la Ley vigente se aplique y se cierren todos los que no la cumplan que, en nuestra opinión, son la práctica totalidad de los existentes en Andalucía, algo más de 30.



NIDOS DE VENCEJOS

Muchos olvidan que los vencejos, así como las golondrinas y resto a de aves insectívoras, son especies protegidas. Y dicho olvido, junto con una evidente falta de sensibilidad, les lleva a derribar sus nidos desconociendo, quizá, que están cometiendo un delito ambiental. En el caso que comentamos la Ley se ha impuesto, y un derribo en Málaga, en el que existen 43 nidos de vencejos, ha sido paralizado hasta que terminen la reproducción. El edificio es propiedad del Ayuntamiento.

ADIOS SORIANO

Tras ocho años de gestión contra todo lo que fuera defensa animal, laureado numerosas veces por los estamentos taurófilos por su magnífica labor en pro de fomentar cualquier cosa relacionada con lo taurino, por fin, el que fuera Director General de Espectáculos Públicos ha sido trasladado a otra Consejería, Esperamos que lejos de cualquier actividad que tenga que ver con los animales.

Su puesto lo ocupa ahora Macarena Bazán, que ocupaba, desde 2002, el cargo de secretaria general de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva. Anteriormente, durante 6 años, fue jefa de Servicio de Espectáculos Públicos y Juego en la Delegación del Gobierno en Huelva. ¿Será taurina?



TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES (II)

Pedro Pozas Terrados

España acoge una riqueza fáunica envidiable en el contexto europeo e internacional. Esto induce a furtivos, pajareros, cazadores desaprensivos, delincuentes y mafias organizadas, a peinar campos y montes españoles en busca de víctimas que cazar y vender.

Desde osos pardos, rebecos, urogallos y lince; hasta águilas imperiales o halcones peregrinos, pasando por toda suerte de pajarillos o galápagos. De esta forma, huevos de aves en peligro de extinción y animales protegidos, son cazados furtivamente, disecados, almacenados y posteriormente comercializados, pasando a engrosar colecciones particulares o de ciertos museos, vendidos en mercadillos o en las trastiendas de numerosos locales conocidos por todos los expertos.

A escala internacional, España ocupa una posición estratégica privilegiada, desde el punto de vista geográfico, para la realización de todo tipo de actividades comerciales y también de comunicación, tanto marítimas como aéreas. Según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la red TRAFFIC, España es, junto con Argentina, Indonesia y Tailandia, uno de los cuatro países más afectados por el Tráfico Ilegal de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Tampoco hay que olvidar, que nuestro país mantiene un importante volumen de comercio interno, sobre todo de reptiles y sus pieles, primates, aves y peces exóticos, ocupando un lugar destacado en el ámbito internacional. Según las mismas fuentes, en España se da en la actualidad, y principalmente debido al tránsito, más del 30% del comercio ilegal de animales y plantas protegidos en todo el mundo.

TRÁFICO ORGANIZADO

Las ramas de este comercio fraudulento y criminal de la fauna y flora salvaje, son muy diversas y especializadas. Existen ramificaciones para los animales vivos, para el marfil, los cuernos de rinocerontes, pieles de reptiles, etc. Cada una de ellas tiene una particular forma de proceder. En lo que a los animales vivos se refiere, por dar sólo un ejemplo y según datos obtenidos por la INTERPOL, existen dos grandes tipos de organizaciones. Las dos se basan en la recogida de animales entre las poblaciones locales. Estas llevan sus hallazgos a una persona encargada de recogerlos tras el pago de algunas monedas, o bien van a capturar los animales que se les indica, a cambio de un pequeño salario. Se pueden presentar dos situaciones:

1.- Un comerciante mayorista (generalmente europeo o americano), se instala en el país de exportación. Las personas que capturan los animales se los entregan. Él tiene su red de mayoristas en los países de destino y realiza el transporte mediante métodos



de contrabando adaptados a estas mercancías. Estas personas, aunque con frecuencia son muy conocidas, generalmente son difíciles de coger en flagrante delito, ya que saben utilizar la corrupción y tienen la posibilidad de cambiar rápidamente de país en caso de problemas.

2.- El comerciante mayorista vive en un país de destino (Europa, Norteamérica. Extremo Oriente..). Cuando es europeo, frecuentemente es una persona que vivió durante mucho tiempo en los países de los que se abastece. Tiene su red de personas que recogen los animales en sus países proveedores y utiliza a veces los servicios de los mayoristas locales. Tiene una actividad de apariencia legal (frecuentemente ligada al comercio de animales comunes o de productos para animales) y también es muy conocido. Pero su situación le obliga a tomar precauciones (utilización de intermediarios, de gente que pasan las fronteras, venta de animales sin que lleguen a su establecimiento, centro de tránsito clandestino, corrupción de personal en aeropuertos, etc.) Y generalmente será él, quien inventará los sistemas de fraude más perfeccionados.

Tras estas dos posibles situaciones, los mayoristas darán salida a la mercancía. Bien directamente a los compradores por medio de una red de personas conocidas, bien por medio de tiendas especializadas que ignoran la procedencia fraudulenta de la mercancía o que practican la venta de trastienda. Este ejemplo ilustra bien la complejidad de la cadena que comienza por la captura y que termina en la casa de un particular, generalmente inconsciente de qué ha

pasado antes. La ilegalidad puede producirse en uno o en varios ámbitos de esta cadena: Caza furtiva, comercio ilegal, contrabando, utilización de documentos falsos o falsificación de documentos auténticos. Es importante señalar, que el tráfico de animales o plantas, no sólo tiene como consecuencia la violación del CITES, sino también el incumplimiento de las legislaciones nacionales sobre la caza o la conservación de la naturaleza, y más frecuentemente, el de las legislaciones fiscales, aduaneras y sanitarias.

CONVENIO DE WASHINGTON (CITES)

El CITES o popularmente conocido como el Convenio de Washington, es la abreviatura utilizada para denominar al Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Este Convenio fue firmado en la citada ciudad estadounidense, el 3 de marzo de 1973. Es uno de los "logros" del Derecho Internacional en cuanto a la conservación de la naturaleza se refiere, aunque las múltiples deficiencias que afectan a su aplicación, merman su eficacia de forma decisiva. En enero de 1986, España ratificó el tratado al incorporarse a la Comunidad Europea, siendo obligada su aplicación en nuestro territorio. El CITES establece tres niveles de protección:

Anexo I: Incluye las especies consideradas en peligro de extinción. Su comercio sólo se permite cuando se trata de actividades cuyos fines no son "primordialmente comerciales". La vaguedad de esta expresión, ha provocado problemas de aplicación del Convenio.

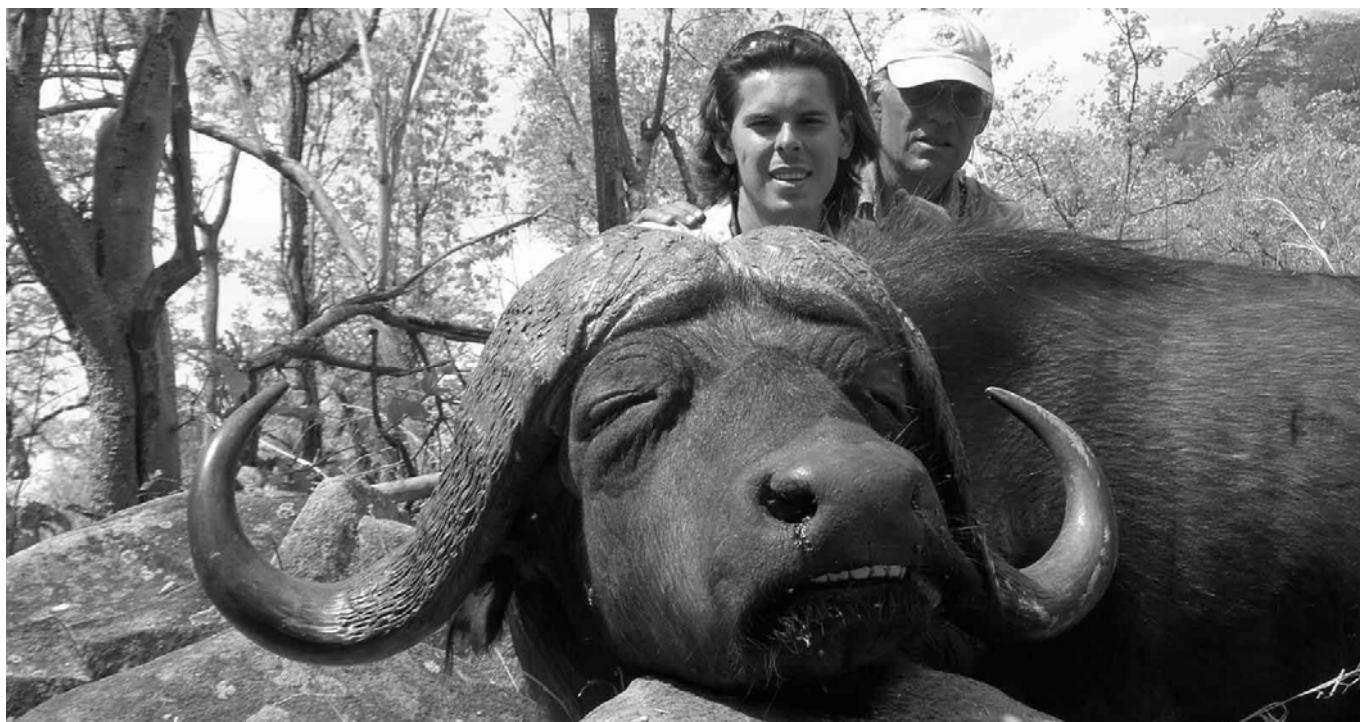
Anexo II: Comprende las especies que pueden verse amenazadas como consecuencia de su comercio incontrolado.

Anexo III: Especies Amenazadas en un determinado país. El mecanismo de inclusión de una especie en este apartado comienza con una petición de apoyo del propio país al CITES, con el fin de controlar el comercio de la especie en cuestión. De esta forma, la especie es incluida en el Convenio, pero sólo en cuanto a los ejemplares procedentes del país interesado. El primer síntoma de fragilidad del CITES, es su voluntariedad.

La posibilidad de abandonar el CITES está abierta para los Estados miembros en cualquier momento, lo que debilita la fuerza de las decisiones que se tomen. En caso de que la inclusión de una determinada especie perjudique los intereses económicos de un país, existe un alto riesgo de que éste se retire del Convenio impidiendo su adecuada aplicación. Para ser incluida una determinada especie en el Anexo I tienen que darse una serie de circunstancias como son: La población adulta sea menos de 5.000 individuos, haya desaparecido en un 50% en los últimos cinco años o en dos generaciones consecutivas y cuyo dominio geográfico se extienda por una superficie de 10.000 kilómetros cuadrados. Según muchos expertos y naturalistas, esta directriz no debería tenerse en cuenta, ya que se olvida de otros factores que ponen en peligro a muchos animales que necesitan protección.

Problemas en la aplicación del CITES en España

Existe una falta en el desarrollo de normas legales aplicadas a nuestro país para poner en práctica el CITES. Desde 1986 no se han elaborado normas que faciliten la incautación de especímenes, sanción de los infractores del Convenio, etc., por lo que se están teniendo serias dificultades para aplicarlo real y



eficazmente. Por otro lado, la ausencia de un Centro de Rescate donde depositar los animales intervenidos, son problemas graves que está imposibilitando la atención adecuada de especies muy valiosas que requieren los cuidados de expertos cualificados. Otro de los problemas que convendría solventar lo antes posible es la disponibilidad de un mayor número de técnicos, especialistas en los diferentes aspectos del Convenio para garantizar la aplicación del mismo. Actualmente no existe suficiente cobertura en el control de todas las operaciones de movimiento ilegal de especies, o la identificación de los distintos especímenes incluidos en el CITES, que pasan por multitud de aduanas españolas.

Inconvenientes en la aplicación del CITES:

- Al no existir normalmente un centro de animales especializado ni medios para el transporte, los animales intervenidos, quedan en manos del propio infractor, erigiéndose depositario de la mercancía, pudiendo manipularla e incluso venderla.
- No existen Centros de Recuperación Oficiales, donde puedan ser llevados los animales incautados. Solo hay acuerdos con Centros de Recuperación ya existentes y al entrar los animales, no perciben dinero alguno para su manutención. Muchas veces, los animales intervenidos tienen que quedar bajo custodia del propio infractor.
- El documento CITES que acompaña la entrada legal de una determinada especie, no especifica la mercancía concreta, con lo que con un mismo CITES puede amparar "x" animales que hayan entrado ilegalmente.
- Al existir en la CEE libre mercado, se presenta un problema difícil de solventar en el control y registro de especies que hayan entrado por las fronteras de los distintos países miembros. Por ejemplo: Un animal de venta en España, puede estar amparado por un CITES de origen Alemán. Al comprobar la partida, nos encontramos con que no existe una base de datos que centralice todos los CITES que han entrado en la CEE. Resultado: El servicio realizado, aún pudiendo ser una aprehensión de importancia, queda anulado o sin efecto.
- No se cuentan con los suficientes especialistas para la identificación de especies CITES.
- En relación a las piezas de marfil (colmillo de elefante, cuerno de rinoceronte, etc.) entran por la frontera con un número de clasificación, pero al ser tallados, ese número se pierde y se hace imposible saber si verdaderamente la pieza ya tallada se corresponde con número indicado en el CITES que se presente cuando se realiza una inspección.

Falsificación de documentos

Esta actividad se ha desarrollado enormemente en los últimos años a causa del aumento de controles. La lista de los casos enumerados por la Secretaría del CITES y según la INTERPOL, es bastante larga:

- Documentos auténticos obtenidos fraudulentamente. Son los permisos o certificados facilitados por corrupción, mediante documentos falsos y declaraciones falsas.
- Documentos auténticos falsificados por modificación de los nombres de las especies, de la procedencia, del número de ejemplares, etc.
- Documentos falsos. Pueden concederse por formularios auténticos o por imitaciones. Las firmas o los sellos pueden ser imitados. Existen fraudes sobre el origen y la procedencia de la especie, reexportación de mercancías distintas a las importadas, utilización abusiva de la reexportación, etc.

FLORA SILVESTRE: LA GRAN OLVIDADA

Cuando hablamos sobre el Tráfico Ilegal de Especies Amenazadas debemos incluir y prestar atención, a las relacionadas con la flora silvestre, menos conocida, pero que adquiere gran importancia debido a la constante destrucción de los hábitats, cuyos primeros perdedores son la flora. Un ejemplo importante lo tenemos en el sistema de explotación de la caoba y que está perfectamente diseñado para originar el mayor grado de destrucción medioambiental posible. El árbol de la caoba no crece en grupo, sino que se encuentra muy disperso en el bosque, de modo que, para explotar este comercio, los madereros deben crear una serie de caminos para poder acceder a él. El resultado final es que por cada árbol de caoba talado, se destruye una hectárea de bosque. Todos sabemos, que muchas plantas poseen propiedades curativas para el tratamiento del cáncer y otras enfermedades graves. Los científicos han afirmado que aún se desconocen las propiedades de numerosas especies de plantas que podrían dar solución a las dolencias que padecemos los humanos. Con su extinción desaparece para siempre un remedio que la propia naturaleza nos entrega.

Debemos esforzarnos, tanto los ciudadanos como las Administraciones, para que el Comercio Ilegal de Especies sea erradicado de nuestra sociedad. De nosotros depende. Tenemos los medios adecuados para ello. No compremos animales exóticos ni partes o derivados de animales catalogados en peligro de extinción. Denunciemos a cualquier establecimiento sospechoso de traficar con especies. Seamos respetuosos con la vida. Destruir a la larga nos destruye a nosotros mismos. Es más hermoso observar en un documental a un loro en su propio hábitat, que tenerlo entre rejas en un espacio reducido en nuestra casa. Amemos la vida y la vida nos amará.

La fiesta nazional



PROTESTA POR LA PRESENCIA DEL PRÍNCIPE EN UNA CORRIDA

El pasado mes de mayo, el hijo del Jefe del Estado y su esposa amenizaron, con su presencia, la denominada "Corrida de la Prensa", celebrada en el coso madrileño. Como era de esperar, los medios taurófilos dieron amplia difusión al acto con fines publicitarios. Lo que ningún medio ha informado es que, a través de los Cibervoluntarios de Asanda, varios miles de mensajes alcanzaron el buzón "real" con el siguiente, o similar, mensaje:

"A S.A.R. el Príncipe de Asturias. Por los medios de comunicación he tenido conocimiento de su presencia en el coso taurino de Madrid, mientras varios toros eran maltratados y muertos a estoque. Se que tales espectáculos son legales en nuestro País (excepto en Canarias y en varias docenas de municipios peninsulares) pero no todo lo legal es moralmente admisible. Entiendo que S.A.R. desea conocer la opinión de todos los sectores de la ciudadanía española, y por ello me permito informarle que a mi me parece lamentable que esos espectáculos violentos y sangrientos sean promocionados con la presencia de S.A.R."

Hasta el momento ninguno de dichos mensajes ha recibido ni siquiera el consabido acuse de recibo de cortesía. Y es que siempre ha habido cortesanos y ciudadanos.



MEDALLA AL MÉRITO EN LAS BELLAS ARTES

El Ministro de Cultura, César Antonio Molina, ha propuesto al Consejo de Ministros la concesión de la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes 2007 al matador José Tomás. Dicha Medalla distingue a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

En Consejo de Ministros ha aprobado la propuesta, y la Medalla le será entregada por los monarcas en una pomposa ceremonia a celebrar en la Coruña.

La fotografía muestra al premiado en una instantánea de su bella, creativa y artística profesión, arquetipo de la cultura española.

Por la puerta grande



Los matadores quieren salir por lo que denominan Puerta Grande, pero últimamente a muchos les están entrando por la Puerta de Atrás. Disculpad el chiste fácil, no hemos podido evitarlo.



OCURRIÓ EN PÍÑAR.

Durante un festejo taurino celebrado en esta localidad granadina, no tuvieron otra idea, para devolver a los corrales a una vaquilla, que utilizar una pala excavadora. El animal sufrió, lógicamente lesiones de diversa consideración.

La presidente del festejo era la alcaldesa y el delegado gubernativo el comandante del puesto de la guardia civil. Hemos presentado denuncia contra ambos.



LOS BASTARDOS DE SAN FRANCISCO

El pasado 12 de abril, en el coso de Huesca, se pasaron a espada varios toros en un espectáculo celebrado para recaudar fondos con destino a los hermanos franciscanos de la orden de la Cruz Blanca. Sí, los seguidores de quien llamaba hermanos a los animales se financian ahora con su tormento.

Desde Asanda organizamos un envío masivo de mensajes de protesta y, antes de 24 horas, varios de los buzones de destino habían quedado bloqueados. Desde luego ni una sola respuesta a los varios miles de mensajes que recibieron, pero seguro que se enteraron.

El Centro de Investigaciones Sociológicas, dependiente del Ministerio de la Presidencia, ha publicado, en marzo de 2008, una encuesta realizada en septiembre de 2006 (¿por qué habrá tardado tanto?) sobre el interés de los espectadores por las retransmisiones de corridas de toros. El resultado: prácticamente no tienen el menor interés para los telespectadores, sólo el 0,1% de los encuestados manifiesta que son su programa favorito.